Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 0094 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 23 de enero de 2025

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 031/2025, de fecha 14 de enero de 2025, por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda "D" al Contrato DGG/UEP Nº 10/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L., en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que el préstamo fue aprobado por la Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 8963 – PY, por un monto de hasta US$ 115.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento quince millones), suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en fecha 03 de junio de 2019, para el financiamiento del Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Público de Salud", que estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley Nº 6469, del 2 de enero de 2020".

Que la Resolución S.G. Nº 123, de fecha 27 de marzo de 2020, crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 143, de fecha 20 de abril de 2023, modificado por la Resolución S.G. N° 174, de fecha 5 de mayo de 2023, por la cual se le adjudica el Lote N° 4 a la firma CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 10/2023, en fecha 11 de mayo de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L

Que el Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 211, de fecha 2 de mayo de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda "A" al Contrato DGG/UEP N° 10/2023.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Enmienda "A" del Contrato DGG/UEP N° 10/2023, en fecha 2 de mayo de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 0024 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 23 de enero de 2025

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Resolución S.G. N° 306, de fecha 24 de junio de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda "B" al Contrato DGG/UEP N° 10/2023.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Enmienda "B" del Contrato DGG/UEP N° 10/2023, en fecha 24 de junio de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L.

Que en el marco del citado Proyecto se ha suscripto la Resolución S.G. N° 496, de fecha 02 de setiembre de 2024, se suscribe la Enmienda "C" al Contrato DGG/UEP N° 10/2023.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Enmienda "C" del Contrato DGG/UEP N° 10/2023, en fecha 2 de setiembre de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ARQUITECTONICA S.R.L.

Que por nota de fecha 4 de diciembre de 2024, la firma ARQUITECTONICA S.R.L. solicita la de Enmienda "D", detallando monto y rubros a ser adicionados al Contrato.

Que en fecha 09 de enero de 2025, se emite el Dictamen Técnico donde la Supervisión/Fiscalización de Infraestructura señala que, realizada las verificaciones, corresponde dar trámite favorable a la emisión de la Adenda vinculada al Contrato DGG/UEP N° 10/2023, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A, B Y C.	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A, B, C y D.
1	USF XAMOK KASET	1.189.528.275	0	0	0	1.189.528.275
2	USF SAWHOYAMAXA	1.210.194.567	0	0	0	1.210.194.567
3	USF ARROYO SECO	1.160.038.032	0	0	196.690.609	1.356.728.641
4	USF REMANSO II	1.288.929.816	0	0	0	1.288.929.816
5	USF CORUMBA CUE	1.249.167.691	0	0	0	1.249.167.691
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A, B, C y D.						**6.294.548.990**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 0024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID Nº 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 23 de enero de 2025

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras incluyendo la Enmienda A, B Y C.	Plazo de suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo las Enmiendas A, B, C y D.
1	USF XAMOK KASET	1/9/2023	360 días	0 días	0 días	26/8/2024
2	USF SAWHOYAMAXA	1/9/2023	360 días	0 días	0 días	26/8/2024
3	USF ARROYO SECO	6/5/2024	270 días	88 días	60 días	28/6/2025
4	USF REMANSO II	1/9/2023	360 días	0 días	0 días	26/8/2024
5	USF CORUMBA CUE	2/1/2024	360 días	0 días	45 días	10/2/2025

Que en fecha 09 de enero de 2025, vía Nota JARV 03/2025 la Coordinación de Infraestructura del Proyecto se expide en sentido favorable con relación al pedido de prórroga de plazos y monto solicitado por la Contratista, en virtud que en el anterior dictamen habían sido analizadas las documentaciones y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así, como por sus características antrópicas.

Que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se encuadran dentro del Art. 14 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece: "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: ...e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin prejuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así lo estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial ;...".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 83, de fecha 21 de enero de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 0024 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 23 de enero de 2025

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Autorizar la suscripción de la Enmienda "D" al CONTRATO DGG/UEP N° 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) – Contrato de Préstamo N° 8963, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A, B Y C.	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A, B, C y D.
1	USF XAMOK KASET	1.189.528.275	0	0	0	1.189.528.275
2	USF SAWHOYAMAXA	1.210.194.567	0	0	0	1.210.194.567
3	USF ARROYO SECO	1.160.038.032	0	0	196.690.609	1.356.728.641
4	USF REMANSO II	1.288.929.816	0	0	0	1.288.929.816
5	USF CORUMBA CUE	1.249.167.691	0	0	0	1.249.167.691
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A, B, C y D.						**6.294.548.990**

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras incluyendo la Enmienda A, B Y C.	Plazo de suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo las Enmiendas A, B, C y D.
1	USF XAMOK KASET	1/9/2023	360 días	0 días	0 días	26/8/2024
2	USF SAWHOYAMAXA	1/9/2023	360 días	0 días	0 días	26/8/2024
3	USF ARROYO SECO	6/5/2024	270 días	88 días	60 días	28/6/2025
4	USF REMANSO II	1/9/2023	360 días	0 días	0 días	26/8/2024
5	USF CORUMBA CUE	2/1/2024	360 días	0 días	45 días	10/2/2025

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 10/2023 no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar a lA Unidad Ejecutora de Proyecto a la elaboración de la Enmienda "D" del CONTRATO DGG/UEP N° 10/2023, correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 0024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 23 de enero de 2025

Artículo 4°. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "D" del CONTRATO DGG/UEP N° 10/2023.

Artículo 5º. Disponer que las garantías establecidas en el CONTRATO DGG/UEP N° 10/2023, deberán ser ampliadas conforme al monto y los plazos adicionales.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/empa/lbm
SIMESE N° 9.550/25.